

ANUNCIO DE COBRO DE TRIBUTOS PERIÓDICOS LOCALES PRIMER PERÍODO 2010

PERÍODO DE COBRO: Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de la Provincia de Soria, que entre el **16 de Abril y el 15 de Junio de 2010** se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

TRIBUTOS: En esta PRIMERA fase de 2010, se ponen al cobro los siguientes impuestos y tasas:

- **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**, del período 2010, en todos los municipios de la Provincia de Soria, con excepción de la Ciudad de Soria, Almazán, Burgo de Osma, Covaleda, Duruelo de la Sierra, Ólvega y Valdeprado.
- **TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, RECOGIDA DE BASURA Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO**, únicamente de aquellos Municipios y Entidades Públicas que hayan delegado la recaudación en la Excm. Diputación Provincial de Soria y por los períodos que éstos determinen.

COBRO DE RECIBOS

- **LOS RECIBOS DOMICILIADOS** serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 17 de Mayo de 2010.
- **LOS RECIBOS NO DOMICILIADOS** se enviarán por **correo ordinario** al domicilio fiscal señalado por el contribuyente.

Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en la oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación, en horario de 9:00 a 14:00 horas y en la Entidad Gestora Caja Rural de Soria, durante el período de cobranza, en horario de 8:30 a 14:00 horas.

PAGO TELEMÁTICO DE IMPUESTOS:

- **LOS RECIBOS NO DOMICILIADOS** podrán pagarse por Internet, a través del servicio "**PAGO TELEMÁTICO DE TRIBUTOS**" que se encuentra en la Página Web de Diputación, en la dirección: **<http://www.dipsoria.es>**. Para realizar el pago se requerirá:
 - Estar en posesión del DNI electrónico o Certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
 - Tener cuenta abierta en la Entidad Financiera CAJA DUERO, BBVA o LA CAIXA. (*Próximamente se adherirán otras Entidades colaboradoras*).
 - Tener el documento aviso de pago emitido por Diputación.
- **PAGO TELEMÁTICO ASISTIDO.** En las Dependencias de Recaudación de la Excm. Diputación, podrá realizarse el pago telemático de tributos a través de un empleado público, sin necesidad de DNI electrónico o Certificado digital. Para ello será necesario:

- Tener cuenta abierta en la Entidad Financiera CAJA DUERO, BBVA o LA CAIXA (*Próximamente se adherirán otras Entidades colaboradoras*).
- Aportar el número de cuenta o N° de tarjeta de crédito.
- Identidad del ordenante del pago con el titular de la cuenta de cargo.

LUGARES DE PAGO: Los recibos no domiciliados podrán abonarse en las siguientes entidades:

- Entidad Gestora **Caja Rural de Soria.**
- Entidades Colaboradoras:
 - **Caja Duero**
 - **Banco Santander Central Hispano**
 - **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria**
 - **La Caixa**
 - **Grupo Banco Popular.**

RECLAMACIONES: Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza serán atendidas en el Servicio de Gestión y Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomalía a la Entidad Gestora del tributo, aportando la documentación oportuna.

RECARGO, INTERESES Y COSTAS: Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de los recibos que no hayan sido satisfechos, exigiéndose el recargo ejecutivo del 5% desde el día siguiente del vencimiento del plazo de pago en período voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio.

Soria, a 29 de Marzo de 2009
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

D. Antonio Pardo Capilla